



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2017 se ha aprobado el Padrón de contribuyentes y su correspondiente Lista Cobratoria de la Tasa por Abastecimiento de Agua, recogida de basuras y Alcantarillado correspondiente al año 2016.

La misma se expone al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones, recursos u observaciones que estimen oportunas.

Este anuncio servirá de notificación colectiva a efectos de lo dispuesto en el art. 103.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Contra el acuerdo referido que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado competente de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Valoria la Buena, a 16 de marzo de 2017.-Fdo.: Fco. Javier Calvo Rueda.

